SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5058 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 1020/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 13/03/2012, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Ignacio Arce Gómez.

Número de expediente: PEA 1020/2012

Causa de denegación: No acreditar una inversión en inmovilizado material e intangible y gastos de primer establecimiento necesarios para el desarrollo de la actividad por cuantía no inferior a 5.000 euros, sin incluir I.V.A. o, en su caso, los impuestos indirectos equivalentes, (Art. 17 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo, BOC 27-03-2008).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de abril de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

Mª Ángeles Sopeña Villar.

2012/5058

CVE-2012-5058